



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE REPARACIÓN  
EXTRAORDINARIA DE PPYE. APLICANDO NORMAS  
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC 16

ALVARADO ABAD DILMER MICHAEL  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2020



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE REPARACIÓN  
EXTRAORDINARIA DE PPYE. APLICANDO NORMAS  
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC 16

ALVARADO ABAD DILMER MICHAEL  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2020



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA DE PPYE.  
APLICANDO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC 16

ALVARADO ABAD DILMER MICHAEL  
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

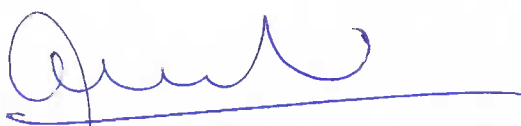
CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR

MACHALA, 20 DE FEBRERO DE 2020

MACHALA  
20 de febrero de 2020

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA DE PPYE. APLICANDO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC 16, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



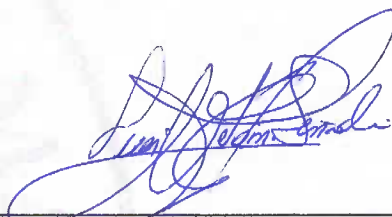
---

CHAVEZ CRUZ GONZALO JUNIOR  
0701534034  
TUTOR -ESPECIALISTA 1



---

OLAYA CUM BONNY LEONARDO  
0702520958  
ESPECIALISTA 2



---

SENALIN MORALES LUIS OCTAVIO  
0701091241  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: jueves 20 de febrero de 2020 - 08:48

# ALVARADO\_ABAD\_DILMER\_MI CHAEL\_PT-011119

*por* Dilmer Alvarado Abad

---

**Fecha de entrega:** 09-feb-2020 11:57p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1254427138

**Nombre del archivo:** ALVARADO\_ABAD\_DILMER\_MICHAEL\_PT-011119.pdf (497.1K)

**Total de palabras:** 4846

**Total de caracteres:** 24367

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

El que suscribe, ALVARADO ABAD DILMER MICHAEL, en calidad de autor del siguiente trabajo escrito titulado PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIA DE PPYE. APLICANDO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD NIC 16, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

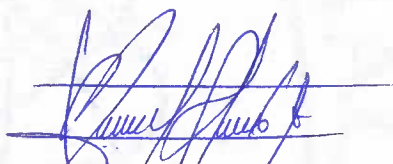
El autor declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

El autor como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 20 de febrero de 2020



ALVARADO ABAD DILMER MICHAEL  
0704188499

## **DEDICATORIA**

**Con cariño a mi esposa he hijos, como también a mis padres y hermano que en todo momento de mi vida estaban ayudándome con su sacrificio y esfuerzo, gracias a ello me permitieron seguir adelante y lograr cumplir con esta meta anhelada.**

## **AGRADECIMIENTO**

**A Dios ya que con su iluminación me ha brindado la motivación suficiente y necesaria de la mano con mis padres supieron llevar por un camino de bien durante este trayecto de mi vida.**

**De igual manera a mi esposa, a mis hijos y a mis amigos que siempre estaban alentando a seguir, a mis profesores por su paciencia y empeño por enseñar sus conocimientos ya que son muy valiosos en mí actuar profesional.**



## **RESUMEN**

**A partir del año 2010 en que en nuestro país es obligatorio la atención de las normas internacionales de contabilidad (NIC), esta norma ha creado una específica llamada NIC 16 Propiedades Planta y Equipo. La justa intención de la presente investigación es el registro y correcto control de los activos clasificados no corrientes en las empresas, así como las reparaciones y mantenimiento de algunas partes de sus elementos a lo largo de su vida útil para que estas continúen generando flujos de efectivo, de tal manera que los interesados de los estados financieros tengan información confiable y razonable de las inversiones realizadas por la administración.**

**La metodología planteada es el método problemico, donde se plantea el registro en el libro diario de una maquinaria con una vida estimada de 9 años, a la que se le hace necesario una reparación obligatoria cada 2 años, los resultados obtenidos es el de reconocer el nuevo valor en libros y la depreciación sufrida por el activo en función de su vida útil. Esto permitirá a la administración la presentación de los activos no corriente a valores razonables en la empresa Universitaria S.A. esto permitirá a interesados mejorar la toma de decisiones.**

**PALABRAS CLAVES: NIC 16, mantenimiento, depreciación, valor razonable.**

## **SUMMARY**

**From the year 2010 in which in our country the attention of international accounting standards (IAS) is mandatory, this standard has created a specific one called IAS 16 Property Plant and Equipment. The fair intention of the present investigation is the registration and correct control of the non-current classified assets in the companies, as well as the repairs and maintenance of some parts of their elements throughout their useful life so that they continue generating cash flows, so that those interested in the financial statements have reliable and reasonable information on the investments made by the administration.**

**The proposed methodology is the problematic method, where the registration in the daily book of a machinery with an estimated life of 9 years is proposed, which requires a mandatory repair every 2 years, the results obtained is to recognize the new book value and depreciation suffered by the asset based on its useful life. This will allow management to present non-current assets at fair values in the company Universitaria S.A. This will allow stakeholders to improve decision making.**

**KEY WORDS: IAS 16, maintenance, depreciation, fair value.**

# INDICE

## Contenido

DEDICATORIA.....	1
AGRADECIMIENTO.....	2
RESUMEN.....	3
SUMMARY.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. DESARROLLO.....	8
3. CASO PRÁCTICO.....	13
3.1. Contexto o situación del problema.....	13
3.2 Pregunta a resolver.....	13
4. CONCLUSIÓN.....	18
BIBLIOGRAFÍA.....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

### CONTEXTUALIZACIÓN.

Las Normativa Internacional de la Contabilidad han revolucionado la contabilidad contemporánea en el mundo a los países que las han adoptado rompiendo verdaderos paradigma en los registros contables y en la presentación de los activos de las empresas en el mundo logrando que en los estados financieros se provea a sus interesados una información más cercana a la realidad conociéndose como valor razonable (VR) de los activos. Las empresas se encuentran compitiendo en un mundo globalizado es por ello que el caso de las nuestras han tomado esta normativa internacional NIIF para presentar los estados financieros con las exigencias de estas normas.

La NIC 16 en estudio es una nueva normativa cuyo objeto fundamental es el registro y medición de los activos no corriente, por medio de su alcance permite aplicar a todos los elementos de la (PPyE) de una entidad, dentro de su enfoque conceptual determina los costos de los activos para un correcto registro por el departamento contable así como el de ejercer un verdadero control por parte de la administración y determinar la desvalorización que sufren los activos por la generación de liquidez a las empresas mientras estos se encuentren al servicio de la empresa, también es importante que su estudio permite conocer su valor recuperable en caso que se quiera deshacer o vender el activo no corriente, al mismo tiempo le permite reconocer las pérdidas sufrida por el deterioro en un ejercicio económico y si todo esto se ha cumplido se puede determinar su valor razonable, residual así como su vida útil.

También es importante señalar que la norma permite determinar el costo inicial (histórico), el reconocimiento de una (PPyE) del párr. 6, y en caso de no cumplir con las características se los reclasificará como activos no corrientes que se encuentran listos para ser vendidos, los valores iniciales con los que se registra el costo histórico, y en caso de tener políticas contables como el modelo de revaluación se podrá registrar por lo valores posteriores producto de una nueva revalorización registrándolo con su nuevo valor.

Los componentes del costo del activo no corriente así como su medición posterior al de su reconocimiento por parte de la entidad en la que se debe implementar políticas contables porque así lo exige esta norma internacional de contabilidad, pudiendo tomar: por un lado el conocido modelo del costo o en otros casos el de revaluación, en caso de escoger el segundo método la empresa deberá hacer estudios periódicos con la contratación de un profesional calificado por el organismo de control como es el caso de la Súper de

Compañías del Ecuador, a todos los activos que conforman las propiedades planta que tengan la misma naturaleza, los métodos de depreciación serán tomados por la administración y en caso de ser mayores a los permitidos por la Administración su diferencia deberán ser llevada a la conciliación tributaria como un gasto no deducible.

En caso de ser retirada una (PPyE), la administración autorizara al departamento contable la baja de activos no corrientes en los libros y registrados como determina esta norma, es decir cuando este ya no genere flujos de caja a la entidad, la misma que debe ser reconocido como una utilidad o perdida dentro del ejercicio económico que se está informando.

El propósito de esta pesquisa es la de poder entregar un documento de investigación y consulta para los profesionales inmersos en esta rama de la contabilidad y auditoría, a los estudiantes de las universidades Ecuatorianas y el mundo que contenga todos los registros de compra, costos posteriores, cálculos de depreciación, baja, mantenimiento, deterioro y la aplicación de políticas contables para el registro adecuado así como la naturaleza y su tratamiento contable de las cuentas en estudio del presente caso de titulación en la que se registra inicialmente su costo del activo no corriente y luego se hace necesario un mantenimiento en su segundo periodo de producción, al que se le hicieron los cálculos por depreciación para presentarlo a su valor razonable.

### **CAUSA DEL PROBLEMA.**

Se desarrolla un estudio de caso aplicable a la NIC 16, en la que primero se analiza e interpreta la norma internacional de contabilidad, también se analizan investigaciones realizadas y publicadas en revistas indexada en la web, para luego realizan los cálculos necesarios y el registro de las depreciaciones por separado en el diario general de manera individual y así obtener un verdadero control del activo no corriente y presentarlo a su valor razonable en la empresa que ha sido tomada para su estudio.

### **VENTAJA COMPETITIVA**

Empresa Universitaria S.A. obtiene su domicilio tributario en la Provincia de El Oro, en el cantón Machala, República del Ecuador, el objeto social de su creación es la producción de camarón en piscinas de cautiverio, el mismo que se encuentra en los estatutos de la sociedad.

Con el desarrollo del caso planteado y desarrollado los estudiantes, profesionales contadores, auditores, docentes de Contabilidad y los administradores de empresas tendrán una fuente de consulta para el registro de un activo, mantenimiento, depreciación de activos no corrientes reportados en los informes financieros a costo razonable.

## **PROBLEMA**

Una aplicación desde la academia de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, Propiedades Planta y Equipo en la empresa Universitaria S.A. del Cantón Machala, República del Ecuador.

## **2. DESARROLLO**

### **NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC) 16**

**Objetivo.-** El objetivo de la Normativa, es el correcto registro y el acertado agrupación de los activos de larga duración, con el fin de entregar a los interesados en los estados financiero en lo referente a las inversiones, valor en libros, costo histórico, amortizaciones y perdidas por averías u obsolescencia que posee la empresa en esta clase de activos (NIC 16, 2019, pág. 1)

**Alcance.-** Es Aplicable a los registros de los elementos del activo, al grupo de activos no corrientes, no es aplicable a las (PPyE) catalogadas para la venta, activos biológicos, activos para explotación, derechos y reservas minerales (NIC 16, Parr 2,3, 4 y 5, 2019, pág. 1)

### **Algunas conceptualizaciones**

**Valor Amortizable.-** Es el cálculo matemático de los valores a depreciar y luego registrar de una (PPyE), mientras este preste su contingente a la empresa. (NIC 16, Parr 6, 2019, págs. 1,2). Para la producción de cacao se necesitan que estos terrenos estén tecnificados, activos como aspersores, tuberías, llaves, bombas por ser parte de los activos no corrientes deben ser depreciables según la técnica contable por sufrir un desgaste en su uso. También Zimmer (2015) citado por (Chavez Cruz, Olaya Cum, & Maza Iñiguez, 2018). <sup>1</sup> De acuerdo a la norma mencionada todos los activos que se encuentren generando flujos de efectivo deben ser obligatoriamente depreciados por periodos económicos o por las unidades producidas.

En este mismo sentido (Herrera Peña, Chávez Cruz, & Malla Alvarado, 2017, pág. 3), indican que el valor a depreciar es la distribución del cargo por desgaste de un activo en un periodo determinado. Las empresas en sus políticas contables deben ser claro en el porcentaje de depreciación, años de vida útil, el valor residual al finalizar su vida estimada

que determinaran para cada uno de los elementos de activos no corriente, también es importante señalar que históricamente seguimos utilizando en el Ecuador el termino depreciación siendo lo correcto amortización y las entidades de control no se han escapado de esta corriente en el nombre correcto de esta cuenta.

**Costo.-** Son los desembolsos pagados por la entidad para comprar o su construcción una nueva (PPyE), (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 1). Los costos tienen naturaleza deudora y su valor en libros está representado por todos los costos incurridos en la compra de una (PPyE) (Campuzano Vásquez, Chávez Cruz, & Chávez Cruz, 2015, pág. 68). Según esta norma los costos de un activo comprende el costo del bien, impuestos, tasas, seguros, transportes, seguros, honorarios más todos aquellos gastos necesarios como las adecuaciones para poner en funcionamiento y a punto de producción.

Según la NIC 16 citado por (Chávez Cruz, Campuzano Vasquez, & Alvarado Aviléz, 2015, pág. 81 ), los elementos que constituyen el costo de una (PPyE) son: Valor de compra, impuestos, tasas, adecuaciones, transporte, instalaciones, Honorarios, retiro del activo y cualquier otro costo necesario para poner el activo listo para la producción. A más de los costos imputables del costo del activo debe considerarse el desmantelamiento (retiro) del activo luego de haber cumplido su vida útil y de haber prestado su contingente a la entidad.

**Valor en libros.-** Es el costo histórico menos la depreciación y deterioro que ha sufrido la (PPyE), por el uso que le ha dado la entidad. (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 2). Citando a (Correa Carreño, Maza Iñiguez, & Chávez Cruz, 2018, pág. 3), el costo de una (PPyE) será los costos imputables al activo al que hay que deducirle las depreciaciones sufridas en el periodo y algún deterioro sufrido el que debe ser inmediatamente reconocido por la gerencia y el departamento contable

**Valor recuperable.-** Representado por su mayor valor del que resultare de su valor razonable (VR), al que hay que restarles los costos de venta de la (PPyE) y el valor de los flujos de efectivos esperados por la empresa. (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 2). En este mismo sentido (Chávez Flores, Chávez-Cruz, & Maza Iñiguez, 2018, pág. 4) representado por el valor superior entre el importe de la venta de una (PPyE) y su valor de uso. En todo caso si la entidad quisiera deshacerse de un activo no corriente y lo transfiere con un mayor valor del que posee en los libros su diferencia sería reconocida como una ganancia en venta de activos que no se encuentran productivos y si sucede lo contrario debe reconocérsela en el periodo económico que se originó la venta como una perdida en la venta de activos.

**Perdida por deterioro.-** Representado por los valores que se ha perdido en un activo sobre el valor que la sociedad podría recuperar, la empresa debe registrarlo en el ejercicio que se generó este deterioro como un gasto del ejercicio. (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 2). Hay activos que por estar expuestos a diversas situaciones sufren deterioro en otros casos siendo nuevos aparece nueva tecnología por lo que estos sufren obsolescencia, el departamento contable debe reconocer este deterioro como un gasto y al mismo tiempo generar un activo o pasivo por impuesto diferido según sea el caso, valor que será recuperado cuando se lo venda al activo.

**Valor específico por la empresa.-** Son los valores que la empresa va a generar por el uso de la (PPyE), o las cantidades de dinero a pagar para honrar un pasivo (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 2)

**Valor razonable.-** Al dar de baja un activo y venderlo la entidad recibirá una cantidad de efectivo o que esta reembolsará por transferir un obligación entre entidades debidamente informadas (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 2). Es el valor que tiene un bien en un mercado activo en donde los interesados se encuentran debidamente informado, las administraciones de las empresas deben preocuparse e que los departamentos contables entreguen información a los interesados de los estados financieros con valores razonables, esto hará que se conviertan en entidades más competitivas.

Para (Chávez Flores, Chávez-Cruz, & Maza Iñiguez, 2018, pág. 4), es el valor de una (PPyE) mediante el cual pueden ser comprado o vendido un activo o a su vez pagada una obligación entre empresas debidamente comunicadas y que estén comprometidas en realizar una transacción. Si el valor de (PPyE) se encuentran en los estados financieros son informados a su valor razonable estas dando mejores herramientas a las administraciones y a los interesados para que puedan tomar decisiones que mejoren el apalancamiento de la empresa.

**Valor residual.-** Una vez cumplida la vida útil del activo el activo puede darse de baja y hacer uso del valor residual que indica la política contable de la entidad mediante la venta, para recuperar el valor estimado en el registro contable al que hay que deducir los valores estimados para su venta. (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 2). La gerencia al iniciar un ejercicio económico debe revisar el costo de los activos, esto permite sincerar los valores que se entrega a los dueños e inversionistas que quieran invertir en nuestra compañía.

**Vida Útil.-** En las políticas contables se debe estimar la vida útil de cada una de las (PPyE) o de las posibles unidades que se podrían producir (NIC 16, Parr 6, 2019, pág. 2). En este mismo sentido (Chávez Cruz, Campuzano Vasquez, & Romero Black, 2017, pág. 5), la vida útil es igual al costo histórico de las (PPyE) menos el valor residual tomado de las políticas contables dividido para el porcentaje de depreciación anual. Es importante anotar que algunas empresas no toman en cuenta las normativas tributarias, lo que hacen es que si le dan menor vida útil el porcentaje de amortización es mayor y la diferencia entre la base contable (NIIF) y la normativa tributaria (SRI), dichos valores originados por esa diferencia automáticamente son enviados a la conciliación tributaria.

Es el tiempo estimado en que el activo está al servicio de la empresa generando flujo de efectivo (Chávez Cruz, Campuzano Vásquez, & Alvarado Aviléz, Contabilidad Intermedia, 2015, pág. 82) 10. En las políticas de las empresas la gerencia junto a los asesores debe determinar la vida útil, al final de cada ejercicio se debe revisar estos datos como un control necesario por parte de la administración.

En este mismo sentido (Agurto Roque, Chavez-Cruz, & Chuquirima-Espinoza, 2018, pág. 4) está representado por los años estimado que el activo no corriente prestara su contingente a la empresa y en otros casos las unidades que se producirán mientras este preste sus



servicios a la entidad. La administración de la entidad debe generar políticas contables que permitan al departamento contable registrar correctamente los activos no corrientes.

### **Reconocimiento de las propiedades planta y equipo**

Según la NIC (16), una (PPyE) debe ser reconocida si: genere flujos de efectivos futuros y que su valor sea de fácil medición (NIC 16, parr 7, 2019, pág. 2). La normativa internacional es muy clara y si el departamento contable detecta que no se están cumpliendo con sus preceptos estos deben ser reclasificados y ubicarlos en activos disponibles para la venta.

### **Costos Iniciales**

Comprende todos los desembolsos necesarios para que la entidad pueda obtener beneficios futuros de liquidez por la compra del activo (NIC 16, parr 11, 2019, pág. 3). Comprende el costo del activo más los gastos inmersos hasta lograr que este se encuentre a punto de producción.

### **Costos posteriores**

Algunas partes de las (PPyE) deben ser cambiadas o darles el respectivo mantenimiento para que sigan funcionando y según el párrafo 7 de esta norma debe reconocer el valor como un costo del activo pero de manera separada para poder hacer los cálculos por depreciación o deterioro, mientras que la parte que se está sacando debe darse la correspondiente baja con el registro contable. (NIC 16, parr. 12, 13 y 14, 2019, pág. 3). Algunos activos no corrientes deben de dárseles mantenimiento respectivos para que continúen prestando su contingente en la empresa, la parte que se cambia debe dársele la baja correspondiente con la emisión de un acta, y la nueva parte debe ser ingresada como parte del costo al que hay que hacer amortización (depreciación) de manera separada.

### **Medición el momento del reconocimiento**

El valor de un activo (PPyE), será el valor desembolsado por la entidad en el momento de su reconocimiento, si se pagan intereses estos deben ser enviados al gasto del periodo, en caso de ser adquiridos por permuta o intercambio de activos será ingresado a su valor razonable (VR) (NIC 16, Parr. 23, 24, 25 y 26, 2019, pág. 5). La norma es clara el costo corresponde a aquellos valores adicionales que la empresa debe pagar para poner operativo al activo exceptuando los intereses que tenga que pagar los mismos que deben reconocerlos en el gasto del periodo que se originaron.

**Medición posterior al reconocimiento.-** La empresa determinara en sus políticas de las (PPyE) el modelo de los costos párr., 30 y 31 (NIC 16, Parr 29, 2019, pág. 5), si las entidades toman el valor razonable como políticas contables la información que entreguen a

los interesados será más relevantes (Chávez Cruz, Campuzano Vasquez, & Romero Black, 2017, pág. 4). Esta norma presenta dos indicadores para la medición posterior que serán analizadas más adelante.

Citando a (Agurto Roque, Chavez-Cruz, & Chuquirima-Espinoza, 2018, pág. 4), manifiestan que es la administración de la entidad la que debe elegir el modelo de medición posterior a su reconocimiento que puede ser: el modelo del coste o a su vez el modelo de revaluación. En el caso de tomar el modelo de revaluación la empresa deberá contratar a un perito para que realice el estudio de revaluación a los activos no corrientes que posee la empresa, lo que le permitirá a la empresa deducirse un gasto deducible por concepto de pago de honorarios profesionales

**Modelo del costo.**- Las (PPyE) serán reconocidas por una entidad por su costo inicial menos las depreciaciones y deterioro que hayan sufrido los activos. (NIC 16, Párr 30, 2019, pág. 6). El modelo del costo sugiere el registro de su costo histórico menos las depreciaciones y deterioro sufrido por el activo el mismo que debe ser reconocido en el ejercicio económico que sufrió el desgaste o el deterioro.

**Modelo de Revaluación.**- Una (PPyE) puede ser registrado por su nuevo valor revaluado por un valor razonable al que hay que restarle su desgaste o deterioro sufrido, estas deben hacerse con bastante periodicidad a la misma clase de activos para asegurar un valor lo más cercano a la realidad, (NIC 16, Párr. 31, 2019, pág. 6). En nuestro país para que las entidades puedan optar por este modelo de registro se debe tener la asistencia de un profesional previamente autorizado por el organismo de control el mismo que debe hacer y entregar el estudio del nuevo valor al que le llamaremos revalorización el mismo que puede hacer mayor que el valor en libros y su impacto se reflejara en el patrimonio en el grupo de Superávit por revalorización de Activos y si el informe se presentase con un valor menor este debe ser reconocido como un gasto del ejercicio.

Para Yamamoto (2014), citado (Chávez Cruz, Campuzano Vásquez, & Romero Black, 2017, pág. 2) por las empresas dedicadas a la venta de bienes raíces aplican un modelo de revaluación que les permite presentar el valor razonable de estos activos. Sin duda las empresas que toman este modelo logran presentar un valor más cercano a la realidad que es la tendencia el que las entidades presente valores razonables de sus activos, algunas no lo están haciendo porque obligatoriamente debe contratarse un perito calificado y eso tiene un costo y algunos no quieren desembolsar egresos para lograr en la presentación de sus informes financieros valores razonables.

**Depreciación.**- Una (PPyE) se reconocerá un cargo por depreciación de manera independiente, y se lo reconocerá de manera mensual el cargo por depreciación de tal forma que se valla visualizando su depreciación acumulada durante el periodo económico. (NIC 16, Párr. 43,44,45,46,47 y 48, 2019, pág. 7). La depreciación se la conoce como el desgaste que sufre el activo por el uso que se le dé, en todo caso para la empresa es un gasto deducible siempre y cuando su depreciación se encuentre entre los rangos que indica la norma tributaria si este tiene diferencias entre su base contable y la tributaria su

diferencia deberá ser llevada a la conciliación tributaria para que la entidad en el futuro no sea observada por el organismo de control con el cierre, clausura o el pago de intereses y multas tributarias.

**Método depreciación.-** Corresponde a los cálculos matemáticos con respecto al desgaste sufrido por un activo al generar flujos de efectivos a la entidad, el método con que se realizare dicha depreciación debe ser revisado al finalizar cada ejercicio económico y si hubiese que realizar cambios en la forma de depreciación se tomara en cuenta la NIC 8. (NIC 16, Párr. 60,61 y 62, 2019, pág. 9). El método de depreciación debe estar contenidos en las políticas contables de la empresa al iniciar un nuevo periodo económico y si no existe el departamento contable deberá realizar todas las gestiones para implementarlo tomando en cuenta las contradicciones que se dan entre las normas contables y las tributarias.

**Baja de activos.-** La entidad debe dar de baja una (PPyE), cuando la administración lo disponga o cuando este no genere flujos de efectivos, el mismo que debe incluirse en el resultado del ejercicio económico (NIC 16, Párr. 67 y 68, 2019, pág. 10). Todo activo que ya no esté generando flujos de caja debe dársele de baja y al retirarlo debe lograr vendérselo si el valor de la venta es mayor de la que se encuentra en los libros se reconoce una utilidad y si es menor contabilidad deberá reconocer la pérdida.

La administración será responsable para que un equipo se lo deje de utilizar en la producción o cuando autorice su venta, donado o cuando este ya no genere flujo de efectivo y en todo caso si no se pudiera aún venderlo se lo debe clasificar en activo disponible para su venta (Correa Carreño , Maza Iñiguez José, & Chávez Cruz Gonzalo, 2018, pág. 5)

**Información a revelar.-** Cuando se emitan informes financieros por parte de la empresa, estos deben mostrar: La base de cálculo de (PPyE), métodos que fueron utilizados para la depreciación y vida útil de activos no corrientes, porcentajes de depreciación, una contrastación de los valores registrados en sus libros al iniciar y finalizar del periodo económico, Incremento por revaluaciones así como las bajas registradas por avería de de los activos. (NIC 16, Párr. 36, 2019, págs. 10, 11). Es importante que la administración de la empresa revele información que es de interés a los socios e interesados en el estado de notas aclaratorias para que conozcan la real situación de la empresa.

Cuando una entidad realice revaluaciones de las (PPyE), esta deberá revelar en las notas aclaratorias: día, mes, año de la revaluación, si se cancelaron servicios a un profesional para realizar el reevalúo, superávit por revaluación si se generase 77.

Cuando una entidad desee cumplir con el mandato de las NIIF, en la presentación de los estados financieros deberá revelar notas aclaratorias y sin ninguna reserva la información que no las puede ingresar en los otros cuatro estados, debiendo la administración señalar si estos cumplen o no los indicadores exigidos por las Normas Internacionales de Contabilidad, esto permite puntualizar que todos los datos y valores presentados en los mismos guardan razonabilidad en su presentación (Campuzano Vásquez, Chávez Cruz, & Chávez Cruz , 2015, págs. 79, 80)

### 3. CASO PRÁCTICO

#### 3.1. Contexto o situación del problema

Las empresas deben calcular la provisión por depreciación de todas sus propiedades planta y equipos.

#### 3.2 Pregunta a resolver

La empresa Universitaria adquiere un activo por 11,400.000 USD., con una vida útil de 10 años. Dada la complejidad del activo se hace necesaria una reparación extraordinaria cada 2 años y el costo aproximado de la primera reparación se estima en 2.400 USD

Se pide al Contador determinar las cuotas de depreciación de los dos primeros años.

Tabla N° 1: CUADRO DE DEPRECIACIONES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

LA UNIVERSITARIA S.A.										
RUC : 0791801046001								Subtotal	\$	11,400.00
NOMBRE DE LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO: BOMBA CATERPILLAR 150 HP								IVA	\$	1,368.00
								Total	\$	12,768.00
DESCRIPCION	FECHA COMPRA	COSTO HISTORICO	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBRO	EJERCICIO ECONOMICO	
EQUIPO: CATERPILLAR	1/12/2019	11,400.00	1.00	11,399.00	9%	85.49	85.49	11,314.51	2019 (1 MESES)	
MOTOR 150 HP	1/12/2019	11,400.00	1.00	11,399.00	9%	1,025.91	1,111.40	10,288.60	2020	
FACTURA: 001001-1722	1/12/2019	11,400.00	1.00	11,399.00	9%	1,025.91	2,137.31	9,262.69	2021	
	1/12/2019	11,400.00	1.00	11,399.00	9%	\$ 1,025.91	3,163.28	8,236.72	2022 (11 MESES)	

Fuente: El Autor  
ANALISIS

En la tabla N° 1 se analiza la depreciación del equipo de bombeo, Como este activo fue comprado en el 01/12/2019, corresponde el cálculo de la parte proporcional de un mes equivalente a 85,49.

Para los años 2020, 2021 y 2022 el gasto por depreciación corresponde a los 12 meses completos siendo el valor de su depreciación en cada ejercicio económico de \$ 1,025.91,

El valor en libros del equipo de bombeo Caterpillar al 31/12/2023 es de \$ 8,236.72 Dólares.

Tabla N° 2: CUADRO DE DEPRECIACIONES DE PROIEDADES PLANTA Y EQUIPO

LA UNIVERSITARIA S.A.									
RUC : 0791801046001							Subtotal \$ 2,400.00		
NOMBRE DE LAS PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO: CAJA DE CAMBIO CATERPILLAR							IVA \$ 288.00		
							Total \$ 2,688.00		
DESCRIPCION	FECHA COMPRA	COSTO HISTORICO	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBRO	EJERCICIO ECONOMICO
NOMBRE: CAJA DE CAMBIOS FACTURA: 001001-1984	1/12/2021	2,400.00	1.00	2,399.00	50%	99.96	99.96	2,300.04	2021 (1 MESES)
	1/12/2022	2,400.00	1.00	2,399.00	50%	1,199.50	1,299.46	1,100.94	2022
	1/12/2023	2,400.00	1.00	2,399.00	50%	1,099.54	2,399.00	1.00	2023 (11 MESES)

Fuente: El Autor

### ANALISIS

En la tabla N° 2 se analiza la depreciación de una parte del equipo de bombeo (Caja de cambios), la que fue necesario cambiar para que el equipo de bombeo continúe generando flujos de efectivo, Como este activo fue comprado en el 01/12/2021, corresponde el cálculo de la parte proporcional de un mes equivalente a 99.96., se debe considerar que dicha parte de este equipo solo tiene una duración de 2 años de vida útil.

Para el año 2022 el gasto por depreciación corresponde a los 12 meses completos siendo el valor de su depreciación en este ejercicio económico de \$ 1,299.94 Dólares.

En el ejercicio 2023 el gasto por depreciación corresponde a los 11 meses hasta alcanzar los 2 años de su vida útil, el valor de su depreciación en este ejercicio económico de \$ 1,099.54 Dólares.

El valor en libros de la caja de cambios del equipo de bombeo Caterpillar al 31/12/2023 es de \$ 1.00 Dólares.

Realizados todos los cálculos en los anexos de depreciaciones en las tablas correspondientes 1 y 2 el segundo paso es la de registrar e ingresar al libro diario general los 2 activos con su respectiva fecha de compra, para luego registrar el gasto por depreciación en cada ejercicio económico.





Mes	Día	Detalle	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
		7		15,931.22	15,931.22
Dic	1	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		2,400	
2021		Equipo de Bombeo Caterpillar 150 HP	2,400		
		CREDITOS FISCALES DEL IVA		288	
		IVA en Compras de PPyE	288		
		OBLIGACIONES ADMINISTRACION TIBUTARIA			2
		Retención 1% Bienes no Producidos Sociedad	2		
		BANCO			2,66
		Banco de Machala Cta. Cte. 108049420-3	2,66		
		P/R Compra Caja Cambio Caterpillar			
		8			
Dic	31	GASTO DEPRECIACIÓN		999.6	
2021		Depreciación PPyE Bomba Caterpillar 150HP	999.6		
		DEPRECIÓN ACUMULADA PPyE			999.6
		Depreciación Acum. PPyE Bomba Caterpillar	999.6		
		P/R Depreciación Caja Cambio Caterpillar			
		150 HP/2021/1 mes			
		9			
Dic	31	GASTO DEPRECIACIÓN		1,199.50	
2022		Depreciación PPyE Bomba Caterpillar 150HP	1,199.50		
		DEPRECIÓN ACUMULADA PPyE			1,199.50
		Depreciación Acum. PPyE Bomba Caterpillar	1,199.50		
		P/R Depreciación Caja Cambio Caterpillar 150 HP			
		10			
Dic	31	GASTO DEPRECIACIÓN		1,099.50	
2023		Depreciación PPyE Bomba Caterpillar 150HP	1,099.50		
		DEPRECIÓN ACUMULADA PPyE			1,099.50
		Depreciación Acum. PPyE Bomba Caterpillar	1,099.50		
		P/R Depreciación Caja Cambio Caterpillar			
		150 HP, 11 meses			
		Total.....		21,018.18	21,018.18

## ANALISIS DE LOS ASIENTOS CONTABLES

Asiento N° 1.- Registramos la compra del equipo de bombeo realizando un debito por \$ 11,400.00 en el diario general para su ingreso.

Asiento N° 2.- Reconocemos el gasto por depreciación de un mes del equipo de bombeo Caterpillar y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 85.49. en el periodo económico 2019.

Asiento N° 3.- Reconocemos el gasto por depreciación de doce meses del equipo de bombeo Caterpillar y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 1,025.91 en el periodo económico 2020.

Asiento N° 4.- Reconocemos el gasto por depreciación de doce meses del equipo de bombeo Caterpillar y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 1,025.91 en el periodo económico 2021.

Asiento N° 5.- Reconocemos el gasto por depreciación de doce meses del equipo de bombeo Caterpillar y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 1,025.91 en el periodo económico 2022.

Asiento N° 6.- Reconocemos el gasto por depreciación de doce meses del equipo de bombeo Caterpillar y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 1,025.91 en el periodo económico 2023.

Es importante anotar que para este ejemplo de depreciación solo hemos realizados los cálculos y registros por 3 años.

Asiento N° 7.- Registramos la compra de la parte del equipo de bombeo (Caja de Cambios) realizando un debito por \$ 2,400.00 en el diario general para su ingreso.

Asiento N° 8.- Reconocemos el gasto por depreciación de un mes de una parte del equipo de bombeo Caterpillar (Caja de cambio) y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 99.96. en el periodo económico 2021.

Asiento N° 9 Reconocemos el gasto por depreciación de doce meses de una parte equipo de bombeo Caterpillar (Caja de cambio) y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 1,192.50 en el periodo económico 2021.

Asiento N° 10.- Reconocemos el gasto por depreciación de 11 meses de una parte del equipo de bombeo Caterpillar y acreditamos el mismo valor contra la cuenta Depreciación acumulada \$ 1,025.91 en el periodo económico 2023. Valor totalmente depreciado porque solo tiene una vida útil de 2 años

#### **4. CONCLUSIÓN**

Con la aplicación de la Norma internacional de Contabilidad (NIC) 16, los contadores encargados del registro de los activos no corrientes pueden hacer su trabajo más profesional, pues le permite un correcto ingreso al diario general de: los costos, cargos por depreciación, cargos por deterioro, estipular la vida útil y los porcentajes de depreciación con criterio técnico, determinar en las políticas contables los costos posteriores de las (PPyE), pudiendo tomar el modelo de costo histórico y el de revaluación y finalmente el tratamiento contable por la baja y perdidas de los activos de la empresa.

El problema planteado se desarrolló con el ingreso del activo a su costo \$ 11,400.00 USD, luego por el uso que se le ha dado a la maquinaria de manera obligatoria tuvo que realizarse una reparación en el segundo año por \$ 2,500.00 USD, para que este pueda seguir generando flujos de efectivo a la empresa Universitaria S.A., este costo paso hacer parte del activo no corriente los mismos que deben ser depreciados de manera independiente en función de los años que prestaran servicios a la entidad, para la



maquinaria 10 años, para la reparación 2 años con un valor residual estimado al final de la vida útil de \$ 1,00 USD. Como se explica en la siguiente tabla.

Tabla N° 3

Depreciación de Maquinaria	11,400.00 / 10 años	1,266,55
Depreciación de Reparación	2,400 / 2 años	1,199.50
	Total depreciación 1 año	2,466.05

Fuente: El autor

En el ejercicio desarrollo por meses debido a que el activo no se lo compró al iniciar el ejercicio económico.

## BIBLIOGRAFIA

Agurto Roque, M., Chavez-Cruz, G., & Chuquirima-Espinoza, S. (2018). Tratamiento contable de activos intangibles, según norma internacional de contabilidad (NIC) 38 en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Machala. *Conrado*, 65(14), 10. Recuperado el 25 de 12 de 2019, de [https://scholar.google.es/scholar?as\\_ylo=2019&q=ch%C3%A1vez+cruz+gonzalo+citas&hl=es&as\\_sdt=0,5](https://scholar.google.es/scholar?as_ylo=2019&q=ch%C3%A1vez+cruz+gonzalo+citas&hl=es&as_sdt=0,5)

Campuzano Vásquez, J., Chávez Cruz, R., & Chávez Cruz, G. (2015). *Elementos Básicos de la Contabilidad*. Machala: UTMACH. Recuperado el 25 de 12 de 2019, de <file:///C:/Users/UP/Downloads/45%20ELEMENTOS%20BASICOS%20DE%20CONTABILIDAD.pdf>

Campuzano Vásquez, J., Chávez Cruz, R., & Chávez Cruz, G. (2015). *Elementos Básicos de Contabilidad*. Machala: UTMACH. Recuperado el 22 de 12 de 2019, de <file:///C:/Users/UP/Downloads/45%20ELEMENTOS%20BASICOS%20DE%20CONTABILIDAD.pdf>

Chávez Cruz, G. J., Campuzano Vasquez, J. A., & Romero Black, W. E. (2017). Revalorización de Propiedades Planta y Equipo (PPyE) una aplicación desde Ecuador. *QUIPUKAMAYOC*, 9. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de <file:///C:/Users/UP/Downloads/13806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-47747-2-10-20170911.pdf>

Chávez Cruz, G. J., Campuzano Vásquez, J. A., & Romero Black, W. E. (2017). Revalorización de Propiedades Planta y Equipo (PPyE) una aplicación desde Ecuador. *QUIPUKAMAYOC*, 9. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de

file:///C:/Users/UP/Downloads/13806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4774  
7-2-10-20170911.pdf

Chávez Cruz, G. J., Campuzano Vasquez, J. A., & Romero Black, W. E. (2017). Revaluación de Propiedades Planta y Equipo (PPyE) una aplicación desde Ecuador. *QUIPUCAMAYOC*, file:///C:/Users/UP/Downloads/13806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4774  
7-2-10-20170911.pdf. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de file:///C:/Users/UP/Downloads/13806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4774  
7-2-10-20170911.pdf

Chavez Cruz, G. J., Olaya Cum, R. O., & Maza Iñiguez, J. V. (2018). Costo de producción de cacao clonal ccn-51 en la Parroquia Bellamaria, Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(4), 7. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n4/2218-3620-rus-10-04-179.pdf>.

Chávez Cruz, G., Campuzano Vasquez, J., & Alvarado Aviléz, F. (2015). *Contabilidad Intermedia*. Machala, El Oro, Ecuador: UTMACH. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de file:///C:/Users/UP/Downloads/43%20CONTABILIDAD%20INTERMEDIA.pdf

Chávez Cruz, G., Campuzano Vásquez, J., & Alvarado Aviléz, F. (2015). *Contabilidad Intermedia*. Machala: UTMACH. Obtenido de file:///C:/Users/UP/Downloads/43%20CONTABILIDAD%20INTERMEDIA.pdf

Chávez Flores, R., Chávez-Cruz, G., & Maza Iñiguez, J. (2018). El tratamiento de los costos de activos no corrientes importados aplicando Normativa Internacional (NIC) 16. *CONRADO, Revista Pedagógica de la Universidad de Cien Fuegos*, 14(65), 8. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/819/850>

Correa Carreño , D., Maza Iñiguez José, & Chávez Cruz Gonzalo. (2018). Los estándares internacionales (NIC) 16 para el desmantelamiento de equipos, uso en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Machala. *CONRADO*, 14(65), 9. Recuperado el 25 de 12 de 2019, de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

Correa Carreño, D., Maza Iñiguez, J. V., & Chávez Cruz, G. (2018). Los Estándares Internacionales nic 16 para el desmantelamiento de equipos uso en la Carrera de Contabilidad y Auditoría. *Conrado*, 9. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de file:///C:/Users/UP/Downloads/document%20(1).pdf

Herrera Peña, J., Chávez Cruz, G., & Malla Alvarado, F. (2017). Valoración de propiedad planta y equipo para créditos en entidades gubernamentales y no gubernamentales de Ecuador. *Centro de Investigaciones y Desarrollo del Ecuador*, 19. Recuperado el 23 de 12 de 2019, de

file:///C:/Users/UP/Desktop/Memorias%20Cientificas%20del%206to%20Congreso%20Internacional%20de%20Ciencias%20Administrativas.pdf

NIC 16. (05 de 01 de 2019). *Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedades Planta y Equipo*. Recuperado el 22 de 12 de 2019, de IFRS: [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, parr 11. (05 de 01 de 2019). [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf). Recuperado el 22 de 12 de 2019, de [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf): [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Parr 2,3, 4 y 5. (05 de 01 de 2019). [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf). (IFRS, Editor) Recuperado el 22 de 12 de 2019, de [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf): [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Parr 29. (05 de 01 de 2019). [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf). Recuperado el 22 de 12 de 2019, de [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf): [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Párr 30. (05 de 01 de 2019). [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf). Recuperado el 12 de 12 de 2019, de [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf): [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Parr 6. (05 de 01 de 2019). [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf). Recuperado el 22 de 12 de 2019, de [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf): [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, parr 7. (05 de 01 de 2019). [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf). Recuperado el 22 de 12 de 2019, de [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf): [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, parr. 12, 13 y 14. (05 de 01 de 2019). [https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf). Recuperado el 22 de 12 de 2019, de

[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Parr. 23, 24, 25 y 26. (05 de 01 de 2019).  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf).  
Recuperado el 22 de 12 de 2019, de  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf):  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Párr. 31. (05 de 01 de 2019).  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf).  
Recuperado el 22 de 12 de 2019, de  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf):  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Párr. 36. (05 de 01 de 2019).  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf).  
Recuperado el 22 de 12 de 2019, de  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf):  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Párr. 43,44,45,46,47 y 48. (05 de 01 de 2019).  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf).  
Recuperado el 22 de 12 de 2019, de  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf):  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Párr. 60,61 y 62. (05 de 01 de 2019).  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf).  
Recuperado el 22 de 12 de 2019, de  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf):  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)

NIC 16, Párr. 67 y 68. (05 de 01 de 2019).  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf).  
Recuperado el 22 de 12 de 2019, de  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf):  
[https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.tributariolaboral.cl/static/website/610/articles-69722_doc_pdf.pdf)